

Términos de Referencia para suscribir un contrato de obra para “Mantenimiento y corrección del sistema de medidas no arancelarias”.

1. Situación actual:

El Sistema de Medidas no Arancelarias (MNA versión 2.0) fue desarrollado con el lenguaje PHP y utiliza el motor de base de datos MySQL.

El Sistema permite gestionar la información contenida en la base de datos, tanto en lo referido a las tablas básicas como a la relacionada con las regulaciones, medidas y medidas asociadas a los ítems arancelarios de los países miembros de la ALADI y de algunos países de América Central.

El Sistema se utiliza diariamente para la actualización de los datos. Sin embargo, cada vez que entra en vigor una nueva enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, se requiere un proceso más complejo que permita continuar con la actualización de la información conforme a la enmienda correspondiente.

A la fecha, la actualización de la información conforme a la enmienda más reciente (Séptima) se encuentra detenida. Para completar esta tarea, es necesario aplicar distintos procesos según el grado de avance de cada país.

2. Objetivo:

La presente contratación tiene como finalidad relevar y analizar inconsistencias existentes en la base de datos; corregirlas según indicaciones técnicas que indique la Secretaría General; actualizar la información de los países que aún no esté expresada en la Séptima Enmienda (tanto la nomenclatura como la información a nivel de medida-ítem arancelario) así como información histórica.

3. Requisitos excluyentes (composición del equipo de trabajo):

- Título Profesional en áreas de sistemas o ciencias de la computación.
- Experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de software con PHP y Sistemas de Gestión de Base de Datos (DBMS).

4. Perfil:

Persona jurídica, empresa u organización con experiencia comprobable en PHP y base de datos MySQL.

5. Actividades:

La metodología deberá contemplar, como mínimo, las siguientes fases, así como aquellas que requiera la Secretaría General de la ALADI. La persona contratada podrá proponer, además, una metodología opcional, adicional y/o complementaria para el desarrollo del trabajo.

- a) Reunión inicial (Definición del Alcance).
- b) Planificación del proyecto.

- c) Fase de Diseño.
- d) Fase de Desarrollo.
- e) Fase de Pruebas.
- f) Fase de Implementación.
- g) Capacitación y Documentación.
- h) Soporte posterior a la Implementación (garantía).

6. Requisitos Específicos:

A continuación, se detallan los requisitos específicos y tareas a desarrollar:

- 1) Analizar el modelo actual, la programación y los datos para comprender el estado de situación.
- 2) Relevar las inconsistencias por país:
 - a. Aquellos que ya cuentan con la información en Séptima Enmienda.
 - b. Países cuya información se encuentra expresada en Sexta Enmienda.
- 3) Corregir según las indicaciones técnicas de la Secretaría General:
 - a. Aquellos que ya cuentan con la información en Séptima Enmienda.
 - b. Países cuya información se encuentra expresada en Sexta Enmienda.
- 4) Programación:
 - a. Analizar el proceso que actualiza la enmienda, hacer los ajustes que sean necesarios según indicaciones de la Secretaría General, así como correr los procesos necesarios para actualizar la información de los países que se encuentran en la enmienda anterior para llevarlos a la enmienda más reciente.
 - b. Implementar chequeos por país para detectar inconsistencias en:
 - Nomenclaturas y relaciones con Medidas-ítems, vis a vis;
 - Jerarquía de Regulaciones, Medidas y Medidas-ítems;
 - Información histórica.
 - c. Actualizar el menú de la aplicación con los procesos que hayan sido modificados, incluir al final de la sección del menú denominada “Actualizar Enmienda” la opción de chequeos de inconsistencias por país por cambio de enmienda y agregar una opción adicional para “Otras inconsistencias”.
- 5) Ejecutar los chequeos de inconsistencias y realizar las correcciones necesarias hasta que no se detecten errores, a fin de asegurar que la información de todos los países esté expresada conforme a la enmienda más reciente y sea consistente.
- 6) Elaborar y entregar documentación general, incorporar documentación específica en el código PHP y actualizar el “Manual de Usuario”.

Para la ejecución de los puntos 3 y 5, se prevé un trabajo mínimo de 6 horas semanales con una contraparte del Departamento responsable de gestionar la información. Dicho trabajo podrá realizarse de manera presencial o virtual.

7. Entregables:

Producto 1:

- a) Plan de Trabajo que incluya un cronograma y las principales actividades a desarrollar durante la etapa de implementación.
- b) Informe de análisis del modelo actual, la programación y los datos.
- c) Informes de inconsistencias identificadas por país y por enmienda, abarcando la totalidad de los países.

Producto 2:

Corrección de las inconsistencias en la información correspondiente a 6 países que ya tienen sus datos expresados según la Séptima Enmienda.

Producto 3:

Corrección de las inconsistencias en la información de los países restantes, cuyos datos se encuentran actualmente expresados según la Sexta Enmienda.

Producto 4:

Implementación del requisito específico 4.

Producto 5:

Informes por país sobre las inconsistencias detectadas y las correcciones realizadas, correspondientes al requisito específico 5.

Producto 6:

- a) Informe final con la documentación técnica y el Manual de Usuario debidamente actualizados.
- b) Transferencia de conocimientos al equipo de Desarrollo de la Secretaría General de la ALADI, a través de las sesiones que se requieran, con una carga horaria no inferior a 2 horas.

8. Cronograma de ejecución y pagos:

El monto total a pagar por todo concepto es de USD 10.400,00 (son dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos) con impuestos incluidos, de conformidad al siguiente cronograma de pago:

1° Pago: USD 1.000 - Contra la entrega y aprobación del producto 1.

2° Pago: USD 1.200 - Contra la entrega y aprobación del producto 2.

3° Pago: USD 2.700 - Contra la entrega y aprobación del producto 3.

4° Pago: USD 2.000 - Contra la entrega y aprobación del producto 4.

5° Pago: USD 2.500 - Contra la entrega y aprobación del producto 5.

6° Pago: USD 1.000 - Contra la entrega y aprobación del producto 6.

La duración total de la ejecución no deberá exceder los 8 meses contados a partir de la firma del contrato. La aprobación de cada producto estará a cargo de la Secretaría General de la ALADI.

9. Modalidad de trabajo:

Esquema híbrido. Trabajo remoto con reuniones presenciales para actualización de información con el Departamento que gestiona los datos.

10. Derecho de Propiedad y Confidencialidad de la información:

Los derechos de autor de los materiales producidos serán propiedad de la ALADI, que podrá disponer de los materiales resultantes de la contratación que se realice para los fines que considere pertinentes.

El contrato de obra a ser firmado, incluirá cláusulas sobre el derecho de propiedad y confidencialidad de los datos.

La Secretaría General de la ALADI tendrá el derecho de propiedad total sobre el trabajo, documentación e informes resultantes de las tareas realizadas en el marco del contrato a ser firmado.

11. Condiciones generales:

Tipo de instrumento: Contrato de Personal Temporario de Obra.

Plazo de recepción de las propuestas: 10 de abril de 2025, a las 17 horas UYT (GMT - 3).

Enviar correo electrónico con asunto: "Propuesta – ref: MNA 2025", a la dirección: die@aladi.org con copia a: RRHH@aladi.org

Se solicita que las consultas que puedan surgir sobre los términos de referencia, sean enviadas por correo electrónico a las direcciones die@aladi.org, RRHH@aladi.org hasta el 3 de abril de 2025 a las 17 horas UYT (GMT - 3) inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado, y detallando nombre completo, cargo que desempeña, documento de identidad, empresa a la que pertenece y domicilio, a efectos de coordinar una reunión virtual para su atención.